

COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2010, NÚM. 6/2010

Asistentes:

D. Luis Navarro Candel, Presidente
D. Juan Antonio Pedreño Frutos, Vicepresidente
D. José María Bonet Conesa, Secretario
D. Fco. Javier Díez de Revenga Torres,
P. Prestigio
D. Víctor Escavy García, CONCAPA
D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, FAPA RM
D. Clemente Hernández Abenza, ANPE
D. Fco. Javier Hidalgo López, Ad. Educativa
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE
D. M^a Dolores Sánchez Alarcón, FMRM
D. Jorge Serna Hernández, FEREMUR

En la ciudad de Murcia, siendo las 10.45 horas del día **15 de julio de 2010**, en la sede del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, núm. 32, 2^a. Escl. 4^a planta, Murcia, dio comienzo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros relacionados al margen.

La sesión se desarrolló con el siguiente:

Excusan asistencia:

D. Diego Fco. Fernández Pascual y
D. José Fco. Parra Martínez

ORDEN DEL DIA

Punto 1º. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º. Debate y aprobación de las propuestas de dictamen a los proyectos de Órdenes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen los currículos de los ciclos formativos siguientes:

- Ciclo Formativo de Grado medio correspondiente al Título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas en el ámbito de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia.
- Ciclo Formativo de Grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica en el ámbito de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia.
- Ciclo Formativo de Grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica en el ámbito de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia.
- Ciclo Formativo de Grado medio correspondiente al Título de Técnico en Soldadura y Calderería en el ámbito de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia.

- Ciclo Formativo de Grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos en el ámbito de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia.
- Ciclo Formativo de Grado medio correspondiente al Título de Técnico en Servicios en Restauración en el ámbito de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia.
- Ciclo Formativo de Grado medio correspondiente al Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes en el ámbito de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia.
- Ciclo Formativo de Grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos en el ámbito de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia.
- Ciclo Formativo de Grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Química Industrial en el ámbito de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia.
- Ciclo Formativo de Grado medio correspondiente al Título de Técnico en Planta Química en el ámbito de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia.
- Ciclo Formativo de Grado medio correspondiente al Título de Técnico en Emergencias Sanitarias en el ámbito de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia.
- Ciclo Formativo de Grado medio correspondiente al Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia en el ámbito de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia.
- Ciclo Formativo de Grado medio correspondiente al Título de Técnico en Carrocería en el ámbito de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia.
- Ciclo Formativo de Grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Automoción en el ámbito de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia.

Punto 3º. Debate y aprobación de la propuesta de dictamen al proyecto del Plan del Sistema Integrado de Formación Profesional. 2010-2013.

Punto 4º. Plan anual de trabajo del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Curso 2010-2011.

Punto 5º. Informaciones, ruegos y preguntas.

Punto 1º. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El Sr. Presidente somete a la consideración de los presentes el acta correspondiente a la sesión de la Comisión Permanente del día 26 de mayo de 2010, que es **aprobada** por asentimiento.

Punto 2º. Debate y aprobación de las propuestas de dictamen a los proyectos de Órdenes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen los currículos de los ciclos formativos siguientes:(la relación de proyectos que se cita es la que figura en el orden del día).

Se inicia con la intervención del Sr. Presidente que hace una sucinta explicación de las propuestas de dictamen, todas ellas muy similares, al ser prácticamente idéntico también el contenido de la parte dispositiva de cada una de las ordenes.

Señala que se han recibido cuatro enmiendas a cada una de las propuestas de dictamen, formuladas por el representante de la Administración educativa Sr. Buendía. Plantea la subsanación de un error en la enmienda número 1, a la propuesta de dictamen de la orden correspondiente al Ciclo Formativo de Grado medio de Técnico en Servicios de Restauración, por lo que es retirada por el representante de la Administración, Sr. Hidalgo.

Por lo acordado se procede a votar la toma en consideración de forma conjunta de todas las propuestas, que son aceptadas por **unanimidad**.

El Sr. Hdez. Abenza, presidente de la comisión de trabajo número 3 y ponente de las propuestas, inicia el debate de las enmiendas presentadas a las propuestas de dictamen a los respectivos proyectos de órdenes que establecen los currículos de los ciclos formativos que se relacionan a continuación:

Ciclo Formativo de Grado medio correspondiente al Título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas en el ámbito de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia.

1.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 3, apartado 5. Supresión.

“Se propone suprimir el punto 5 en el que se sugiere que se añada, siquiera sea como alternativa al módulo profesional de “Inglés técnico para Instalaciones Eléctricas y Automáticas”, el de “Francés técnico para Instalaciones Eléctricas y Automáticas”.

Se inicia un amplio debate sobre la enmienda que, como se había acordado inicialmente, abarca conjuntamente todas las enmiendas idénticas (en este caso las numeradas con el 1).

Interviene el Sr. Hidalgo, representante de la Administración educativa que justifica la petición de supresión, argumentando, al igual que en debates anteriores al respecto, con informes internacionales sobre la preeminencia del idioma inglés respecto a otros idiomas, especialmente en el ámbito profesional en el que nos estamos moviendo. Se producen una serie de intervenciones al respecto de la conveniencia o no de incluir idiomas alternativos que puedan enriquecer la oferta de conocimientos y su mayor utilidad en ámbitos profesionales específicos. Intervienen los Sres. Pedreño, Garrido, Díez de Revenga, Hdez. Abenza y Escavy, que ponen de manifiesto sus opiniones.

El Sr. Escavy plantea que, puede ser conveniente la optatividad, pero hasta cierto punto pues hay algunos ciclos en los que no tendría el mismo sentido que en otros. Comenta que en una votación conjunta no se puede expresar exactamente la opinión.

Tras un breve debate al respecto, se propone que se vote discriminando unos ciclos de otros, lo que es aceptado.

Se procede a votar por tanto la enmienda 1ª para cada una de las observaciones de los diversos ciclos, obteniéndose el resultado que figura junto a cada enmienda:

Se vota la correspondiente al mencionado Ciclo Formativo de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.

Votos a favor, 5; votos en contra, 3; abstenciones, 2. Queda **aceptada**.

2.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 4 y 5, apartado 7 y 10. Supresión.

“Se propone suprimir las observaciones 7 y 10 donde se sugiere la inclusión del texto que se cita del real decreto de título en el texto o anexos de la orden de currículo.”

El Sr. Hidalgo comenta que se trata de una cuestión de “lex repetita” y que proviene de directrices de técnica normativa.

Aclara el Sr. Presidente que el motivo de la observación es incorporar una mayor claridad al texto y que los destinatarios no tengan que estar consultando cada norma citada.

El Sr. Hidalgo opina que la facilidad con que a veces cambia la normativa podría afectar a esta.

El Sr. Garrido comenta que la cuestión estaría en decidir que se valora más si la estética o la utilidad.

Se votan conjuntamente todas las enmiendas de idéntico contenido a esta, que obtienen el siguiente resultado: Votos a favor, 2; votos en contra, 6; abstenciones, 2. Quedan **rechazadas**.

3.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 5, apartado 11. Supresión

“Se propone suprimir el punto 11 en el que se sugiere que se indique explícitamente que los profesores de inglés (o, en su caso, francés) de Secundaria tendrán preferencia a la hora de impartir el módulo profesional de “inglés técnico”.

Interviene el Sr. Hdez. Abenza, ponente del dictamen, para decir que en la Comisión de trabajo, el Sr. Nortes, pidió que constara expresamente este asunto.

El Sr. Hidalgo defiende la enmienda. Comenta que es indiferente uno u otro pero que venia en la orden en función de la casuística no de criterios generales de priorización.

El Sr. Garrido insiste en que en la Comisión de trabajo el Sr. Nortes defendió esta observación. Que si en un centro hay un especialista que sea este el encargado de impartirla.

Se votan conjuntamente todas las enmiendas de idéntico contenido a esta, que obtienen el siguiente resultado: Votos a favor, 1; votos en contra, 6; abstenciones, 3. Quedan **rechazadas**.

4.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 6, apartado 12. Supresión.

“Se propone suprimir el punto 12 en el que se sugiere una redacción alternativa al artículo 10.1 de la orden objeto de dictamen.

Tras un breve debate se plantea transaccionar la enmienda sobre un texto nuevo a la observación, aplicable a todas las enmiendas formuladas en este apartado.

“Los módulos profesionales ofertados a distancia asegurarán al alumnado la consecución de todos los objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje. Se podrán programar actividades presenciales cuando, para alcanzar estos objetivos y debido a las características especiales de algún módulo, esta medida se considere necesaria.”

Se procede a la votación conjunta siendo **aceptada** por unanimidad.

Ciclo Formativo de Grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica.

1.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 4, apartado 6. Supresión.

“Se propone suprimir el punto 6 en el que se sugiere que se añada, siguiera sea como alternativa al módulo profesional de “Inglés técnico para Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica”.

Votos a favor, 5; votos en contra, 4; abstenciones, 1. Queda **aceptada**.

2.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 5, apartado 8 y 10. Supresión.

“Se propone suprimir las observaciones 8 y 10 donde se sugiere la inclusión del texto que se cita del real decreto de título en el texto o anexos de la orden de currículo.”

Votada conjuntamente es **rechazada**.

3.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 6, apartado 11. Supresión.

“Se propone suprimir el punto 11 en el que se sugiere que se indique explícitamente que los profesores de inglés (o, en su caso, francés) de Secundaria Tendrán preferencia a la hora de impartir el módulo profesional de “Inglés técnico”.

Votada conjuntamente es **rechazada**.

4.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 6, apartado 12. Supresión.

“Se propone suprimir el punto 12 en el que se sugiere una redacción alternativa al artículo 11.1 de la orden objeto de dictamen.”

Votada conjuntamente es **aceptada** por unanimidad.

Ciclo Formativo de Grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica.

1.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 3 y 4, apartado 5. Supresión.

“Se propone suprimir el punto 5 en el que se sugiere que se añada, siquiera sea como alternativa al módulo profesional de “Inglés técnico para Programación de la Producción en Fabricación Mecánica”, el de “Francés técnico para Programación de la Producción en Fabricación Mecánica.”

Votos a favor, 6; votos en contra, 3; abstenciones, 1. Queda **aceptada**.

2.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 4 y 5, apartado 7 y 9. Supresión.

“Se propone suprimir las observaciones 7 y 9 donde se sugiere la inclusión del texto que se cita del real decreto de título en el texto o anexos de la orden de currículo.”

Votada conjuntamente es **rechazada**.

3.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 5, apartado 10. Supresión.

“Se propone suprimir el punto 10 en el que se sugiere que se indique explícitamente que los profesores de inglés (o, en su caso, francés) de Secundaria tendrán preferencia a la hora de impartir el módulo profesional de “Inglés técnico”.

Votada conjuntamente es **rechazada**.

4.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 6, apartado 11. Supresión.

“Se propone suprimir el punto 11 en el que se sugiere una redacción alternativa al artículo 11.1 de la orden objeto de dictamen.”

Votada conjuntamente es **aceptada** por unanimidad.

Ciclo Formativo de Grado medio correspondiente al Título de Técnico en Soldadura y Calderería.

1.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 3, apartado 5. Supresión.

“Se propone suprimir el punto 5 en el que se sugiere que se añada, siquiera sea como alternativa al módulo profesional de “Inglés técnico para Soldadura y Calderería”, el de “Francés técnico para Soldadura y Calderería”.

Votos a favor, 6; votos en contra, 3; abstenciones, 1. Queda **aceptada**.

2.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 4 y 5, apartado 7 y 9. Supresión.

“Se propone suprimir las observaciones 7 y 9 donde se sugiere la inclusión del texto que se cita del real decreto de título en el texto o anexos de la orden de currículo.”

Votada conjuntamente es **rechazada**.

3.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 5, apartado 10. Supresión.

“Se propone suprimir el punto 10 en el que se sugiere que se indique explícitamente que los profesores de inglés (o, en su caso, francés) de Secundaria tendrán preferencia a la hora de impartir el módulo profesional de “Inglés técnico”

Votada conjuntamente es **rechazada**.

4.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 5 y 6, apartado 11. Supresión.

“Se propone suprimir el punto 11 en el que se sugiere una redacción alternativa al artículo 10.1 de la orden objeto de dictamen.”

Votada conjuntamente es **aceptada** por unanimidad.

Ciclo Formativo de Grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos.

1.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 3, apartado 5. Supresión.

“Se propone suprimir el punto 5 en el que se sugiere que se añada, siquiera sea como alternativa al módulo profesional de “Inglés técnico para Gestión de Alojamientos Turísticos”, el de “Francés técnico para Gestión de Alojamientos Turísticos”.

Votos a favor, 1; votos en contra, 8; abstenciones, 1. Queda **rechazada**.

2.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 4 y 5, apartado 7 y 9. Supresión.

“Se propone suprimir las observaciones 7 y 9 donde se sugiere la inclusión del texto que se cita del real decreto de título en el texto o anexos de la orden de currículo.”

Votada conjuntamente es **rechazada**.

3.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 5, apartado 10. Supresión.

“Se propone suprimir el punto 10 en el que se sugiere que se indique explícitamente que los profesores de inglés (o, en su caso, francés) de Secundaria tendrán preferencia a la hora de impartir el módulo profesional de “Inglés técnico”.

Votada conjuntamente es **rechazada**.

4.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 5 y 6, apartado 11. Supresión.

“Se propone suprimir el punto 11 en el que se sugiere una redacción alternativa al artículo 11.1 de la orden objeto de dictamen.”

Votada conjuntamente es **aceptada** por unanimidad.

Ciclo Formativo de Grado medio correspondiente al Título de Técnico en Servicios en Restauración en el ámbito de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia.

1.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 3, apartado 5. Supresión.

“Se propone suprimir el punto 5 en el que se sugiere que se añada, siquiera sea como alternativa al módulo profesional de “Francés técnico para Servicios en Restauración”, el de “Inglés técnico para Servicios en Restauración”.

No se debate al haber sido **retirada**.

2.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 4 y 5, apartado 8 y 10. Supresión.

“Se propone suprimir las observaciones 8 y 10 donde se sugiere la inclusión del texto que se cita del real decreto de título en el texto o anexos de la orden de currículo.”

Votada conjuntamente es **rechazada**.

3.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 5, apartado 11. Supresión.

“Se propone suprimir el punto 11 en el que se sugiere que se indique explícitamente que los profesores de inglés (o, en su caso, francés) de Secundaria tendrán preferencia a la hora de impartir el módulo profesional de “Inglés técnico”.

Votada conjuntamente es **rechazada**.

4.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 6, apartado 12. Supresión.

“Se propone suprimir el punto 12 en el que se sugiere una redacción alternativa al artículo 10.1 de la orden objeto de dictamen.”

Votada conjuntamente es **aceptada** por unanimidad.

Ciclo Formativo de Grado medio correspondiente al Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.

1.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 3, apartado 5. Supresión.

“Se propone suprimir el punto 5 en el que se sugiere que se añada, siquiera sea como alternativa al módulo profesional de “Inglés técnico para Sistemas Microinformáticos y Redes”, el de “Francés técnico para Sistemas Microinformáticos y Redes”.

Votos a favor, 5; votos en contra, 4; abstenciones, 1. Queda **aceptada**.

2.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 4 y 5, apartado 8 y 10. Supresión.

“Se propone suprimir las observaciones 8 y 10 donde se sugiere la inclusión del texto que se cita del real decreto de título en el texto o anexos de la orden de currículo.”

Votada conjuntamente es **rechazada**.

3.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 5, apartado 11. Supresión.

“Se propone suprimir el punto 11 en el que se sugiere que se indique explícitamente que los profesores de inglés (o, en su caso, francés) de Secundaria tendrán preferencia a la hora de impartir el módulo profesional de “Inglés técnico”.

Votada conjuntamente es **rechazada**.

4.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 6, apartado 12. Supresión.

“Se propone suprimir el punto 12 en el que se sugiere una redacción alternativa al artículo 10.1 de la orden objeto de dictamen.”

Votada conjuntamente es **aceptada** por unanimidad.

Ciclo Formativo de Grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.

1.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 3 y 4, apartado 5. Supresión.

“Se propone suprimir el punto 5 en el que se sugiere que se añada, siquiera sea como alternativa al módulo profesional de “Inglés técnico para Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos”, el de “Francés técnico para Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos”.

Votos a favor, 5; votos en contra, 4; abstenciones, 1. Queda **aceptada**.

2.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 4 y 5, apartado 7 y 9. Supresión.

“Se propone suprimir las observaciones 7 y 9 donde se sugiere la inclusión del texto que se cita del real decreto de título en el texto o anexos de la orden de currículo.”

Votada conjuntamente es **rechazada**.

3.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 5, apartado 10. Supresión.

“Se propone suprimir el punto 10 en el que se sugiere que se indique explícitamente que los profesores de inglés (o, en su caso, francés) de Secundaria tendrán preferencia a la hora de impartir el módulo profesional de “Inglés técnico”.

Votada conjuntamente es **rechazada**.

4.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 6, apartado 11. Supresión.

“Se propone suprimir el punto 11 en el que se sugiere una redacción alternativa al artículo 11.1 de la orden objeto de dictamen.”

Votada conjuntamente es **aceptada** por unanimidad.

Ciclo Formativo de Grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Química Industrial.

1.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 3, apartado 5. Supresión.

“Se propone suprimir el punto 5 en el que se sugiere que se añada, siquiera sea como alternativa al módulo profesional de “Inglés técnico para Química Industrial”, el de “Francés técnico para Química Industrial”.

Votos a favor, 5; votos en contra, 4; abstenciones, 1. Queda **aceptada**.

2.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 4 y 5, apartado 7 y 9. Supresión.

“Se propone suprimir las observaciones 7 y 9 donde se sugiere la inclusión del texto que se cita del real decreto de título en el texto o anexos de la orden de currículo.”

Votada conjuntamente es **rechazada**.

3.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 5, apartado 10. Supresión.

“Se propone suprimir el punto 10 en el que se sugiere que se indique explícitamente que los profesores de inglés (o, en su caso, francés) de Secundaria tendrán preferencia a la hora de impartir el módulo profesional de “Inglés técnico”.

Votada conjuntamente es **rechazada**.

4.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 5 y 6, apartado 11. Supresión.

“Se propone suprimir el punto 11 en el que se sugiere una redacción alternativa al artículo 11.1 de la orden objeto de dictamen.”

Votada conjuntamente es **aceptada** por unanimidad.

Ciclo Formativo de Grado medio correspondiente al Título de Técnico en Planta Química.

1.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 3, apartado 5. Supresión.

“Se propone suprimir el punto 5 en el que se sugiere que se añada, siquiera sea como alternativa al módulo profesional de “Inglés técnico para Planta Química”, el de “Francés técnico para Planta Química”.

Votos a favor, 5; votos en contra, 4; abstenciones, 1. Queda **aceptada**.

2.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 4 y 5, apartado 8 y 10. Supresión.

“Se propone suprimir las observaciones 8 y 10 donde se sugiere la inclusión del texto que se cita del real decreto de título en el texto o anexos de la orden de currículo.”

Votada conjuntamente es **rechazada**.

3.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 5, apartado 0. Supresión.

“Se propone suprimir el punto 0 en el que se sugiere que se indique explícitamente que los profesores de inglés (o, en su caso, francés) de Secundaria tendrán preferencia a la hora de impartir el módulo profesional de “Inglés técnico”.

Votada conjuntamente es **rechazada**.

4.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 6, apartado 11. Supresión.

“Se propone suprimir el punto 11 en el que se sugiere una redacción alternativa al artículo 10.1 de la orden objeto de dictamen.”

Votada conjuntamente es **aceptada** por unanimidad.

Ciclo Formativo de Grado medio correspondiente al Título de Técnico en Emergencias Sanitarias.

1.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 3, apartado 5. Supresión.

“Se propone suprimir el punto 5 en el que se sugiere que se añada, siquiera sea como alternativa al módulo profesional de “Inglés técnico para Emergencias Sanitarias”, el de “Francés técnico para Emergencias Sanitarias”.

Votos a favor, 4; votos en contra, 5; abstenciones, 1. Queda **rechazada**.

2.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 4 y 5, apartado 8 y 10. Supresión.

“Se propone suprimir las observaciones 8 y 10 donde se sugiere la inclusión del texto que se cita del real decreto de título en el texto o anexos de la orden de currículo.”

Votada conjuntamente es **rechazada**.

3.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 5, apartado 11. Supresión.

“Se propone suprimir el punto 11 en el que se sugiere que se indique explícitamente que los profesores de inglés (o, en su caso, francés) de Secundaria tendrán preferencia a la hora de impartir el módulo profesional de “Inglés técnico”.

Votada conjuntamente es **rechazada**.

4.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 6, apartado 12. Supresión.

“Se propone suprimir el punto 12 en el que se sugiere una redacción alternativa al artículo 10.1 de la orden objeto de dictamen.”

Votada conjuntamente es **aceptada** por unanimidad.

Ciclo Formativo de Grado medio correspondiente al Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia.

1.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 3, apartado 5. Supresión.

“Se propone suprimir el punto 5 en el que se sugiere que se añada, siquiera sea como alternativa al módulo profesional de “Inglés técnico para Farmacia y Parafarmacia”, el de “Francés técnico para Farmacia y Parafarmacia”.

Votos a favor, 5; votos en contra, 4; abstenciones, 1. Queda **aceptada**.

2.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 4 y 5, apartado 8 y 10. Supresión.

“Se propone suprimir las observaciones 8 y 10 donde se sugiere la inclusión del texto que se cita del real decreto de título en el texto o anexos de la orden de currículo.”

Votada conjuntamente es **rechazada**.

3.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 5, apartado 11. Supresión.

“Se propone suprimir el punto 11 en el que se sugiere que se indique explícitamente que los profesores de inglés (o, en su caso, francés) de Secundaria tendrán preferencia a la hora de impartir el módulo profesional de “Inglés técnico”.

Votada conjuntamente es **rechazada**.

4.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 6, apartado 12. Supresión.

“Se propone suprimir el punto 12 en el que se sugiere una redacción alternativa al artículo 10.1 de la orden objeto de dictamen.”

Votada conjuntamente es **aceptada** por unanimidad.

Ciclo Formativo de Grado medio correspondiente al Título de Técnico en Carrocería.

1.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 3, apartado 5. Supresión.

“Se propone suprimir el punto 5 en el que se sugiere que se añada, siquiera sea como alternativa al módulo profesional de “Inglés técnico para Carrocería”, el de “Francés técnico para Carrocería”.

Votos a favor, 6; votos en contra, 3; abstenciones, 1. Queda **aceptada**.

2.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 4 y 5, apartado 8 y 10. Supresión.

“Se propone suprimir las observaciones 8 y 10 donde se sugiere la inclusión del texto que se cita del real decreto de título en el texto o anexos de la orden de currículo.”

Votada conjuntamente es **rechazada**.

3.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 5, apartado 11. Supresión.

“Se propone suprimir el punto 11 en el que se sugiere que se indique explícitamente que los profesores de inglés (o, en su caso, francés) de Secundaria tendrán preferencia a la hora de impartir el módulo profesional de “Inglés técnico”.

Votada conjuntamente es **rechazada**.

4.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 6, apartado 12. Supresión.

“Se propone suprimir el punto 12 en el que se sugiere una redacción alternativa al artículo 10.1 de la orden objeto de dictamen.”

Votada conjuntamente es **aceptada** por unanimidad.

Ciclo Formativo de Grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Automoción.

1.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 3, apartado 5. Supresión.

“Se propone suprimir el punto 5 en el que se sugiere que se añada, siquiera sea como alternativa al módulo profesional de “Inglés técnico para Automoción”, el de “Francés técnico para Automoción”.

Votos a favor, 5; votos en contra, 4; abstenciones, 1. Queda **aceptada**.

2.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 4 y 5, apartado 7 y 9. Supresión.

“Se propone suprimir las observaciones 7 y 9 donde se sugiere la inclusión del texto que se cita del real decreto de título en el texto o anexos de la orden de currículo.”

Votada conjuntamente es **rechazada**.

3.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 5, apartado 10. Supresión.

“Se propone suprimir el punto 10 en el que se sugiere que se indique explícitamente que los profesores de inglés (o, en su caso, francés) de Secundaria tendrán preferencia a la hora de impartir el módulo profesional de “Inglés técnico”.

Votada conjuntamente es **rechazada**.

4.- Presentada por D. Joaquín Buendía, de Administración Educativa. Pag. 6, apartado 11. Supresión.

“Se propone suprimir el punto 11 en el que se sugiere una redacción alternativa al artículo 11.1 de la orden objeto de dictamen.”

Votada conjuntamente es **aceptada** por unanimidad.

Punto 3º. Debate y aprobación de la propuesta de dictamen al proyecto del Plan del Sistema Integrado de Formación Profesional. 2010-2013.

Tras el anuncio del Presidente de que no se han presentado enmiendas a la propuesta de dictamen, y que por tanto el resultado de la votación de la toma en consideración será la del dictamen, cede la palabra al Sr. Díez de Revenga, Presidente de la Comisión número 4 y ponente de la propuesta.

El Sr. Díez de Revenga explica las observaciones formuladas al proyecto, distingue las de tipo general de otras de estilo y lee las conclusiones. Comenta que en la reunión de la Comisión se contó con la presencia activa del director general de Formación profesional. Explica que se debatió sobre la definición y utilización de los términos *integral* e *integrado*, acordándose dejar a criterio de la Administración la posibilidad de utilizar uno u otro.

Comenta el Presidente que la ausencia de enmiendas hace suponer el acuerdo de todos los consejeros y de la Administración con la propuesta de dictamen, por lo que sometida a la aprobación de los presentes es **aceptada** por asentimiento.

Punto 4º. Plan anual de trabajo del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Curso 2010-2011.

El Sr. Presidente se refiere al borrador del Plan anual de trabajo del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Curso 2010-2011, remitido junto con la convocatoria. Explica los diversos aspectos de la propuesta incidiendo en algunos de manera especial.

Se refiere en concreto a la elaboración del **Informe sobre el Sistema Educativo en la Región de Murcia correspondiente al curso 2009-2010** como avance del Informe Bienal correspondiente a los cursos 2009-2010 y 2010-2011. Es decir que como el anterior estará dividido en dos documentos o informes.

Comenta también que está prevista la organización de conferencias y otras actividades dirigidas a toda la comunidad educativa sobre temas educativos de interés general, parecido a lo que se llevó a cabo con motivo del X aniversario.

Se refiere al XI Encuentro Institucional del Consejo Escolar de la Región de Murcia con Consejos Escolares Municipales y de Centro cuya temática está por determinar:

Incide también en la organización y celebración de las “II Jornadas sobre nuevas tendencias en la enseñanza de las ciencias y las ingenierías”, en colaboración con la Consejería de Educación,

Formación y Empleo y las universidades públicas de la región, que tendrán lugar del 18 al 20 de noviembre, y sobre el que se espera que tenga tanto éxito como la edición anterior.

Se pone de manifiesto la conveniencia de dar un impulso a la mejora de la participación y relaciones institucionales.

El Sr. Pedreño propone que se incorpore al Plan de actuación la posibilidad de celebrar reuniones bilaterales con responsables de las organizaciones integradas en el CERM para conocer sus inquietudes e impulsar actividades de interés educativo. Plantea la propuesta de incorporar en el apartado correspondiente dicha actuación. Sugiere que tengan lugar entre los representantes del CERM que se determine y los órganos rectores de las organizaciones. La propuesta que es muy bien acogida y se acuerda que se incorpore al plan de actuación.

Sobre la participación en el XXI Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, comenta que se han puesto de manifiesto dudas sobre el formato e incluso sobre su celebración. En cuanto a la ciudad y fecha estarían por determinar, si bien hay una propuesta sobre la mesa del Consejo Escolar de La Rioja.

En cuanto al apartado de publicaciones y difusión de las actividades del CERM, se realizan otras sugerencias tales como: que la publicación resultante del Encuentro anual se entregue con anterioridad al siguiente Encuentro, es decir en un periodo inferior al año; que se establezca la presentación pública de forma periódica de actuaciones tales como la publicación de la Memoria anual, etc.

Se acuerda abrir un plazo para realizar nuevas sugerencias, hasta las 12 horas del día 19 de julio.

Punto 5º. Informaciones, ruegos y preguntas

Anuncia el Presidente la celebración de una nueva reunión de la Comisión Permanente para el próximo 27 de julio al objeto de debatir y aprobar el dictamen a la *Orden de la Consejería por la que se regulan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas conducentes a los títulos de Técnicos deportivos y Técnicos deportivos superiores*, y la parte del informe bienal del curso 2008-2009. Plantea al respecto el Presidente que, de acuerdo con la nueva redacción del Reglamento, dicho informe ha de ser elaborado por una subcomisión constituida al efecto. Propone que la misma esté constituida por el Presidente, el Vicepresidente y los presidentes de las cuatro comisiones de trabajo así como de aquellos que esten interesados. Propuesta que es aceptada. Se plantea una reunión tras la celebración del pleno del próximo 22 de julio en la que se revise el trabajo realizado y se acuerde lo que corresponda.

No se producen mas intervenciones, por lo que, agotado el "Orden del día", siendo las 12.25 horas de la fecha citada anteriormente, el Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que yo, como Secretario del Consejo Escolar, certifico, con el V. ° B. ° del Sr. Presidente.

Fdo.: José María Bonet Conesa

V. ° B. °
El Presidente

Fdo.: Luis Navarro Candel